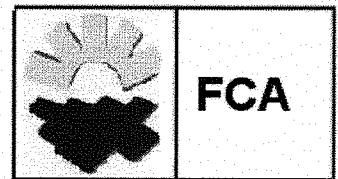


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

CUDAP:EXP-UNC: 0059258/2018

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. Susana HANG, por la cual eleva el nuevo **Reglamento del Programa de Subsidios de Promoción a la Iniciación en Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (PROIINDIT)**; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta el Despacho Formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

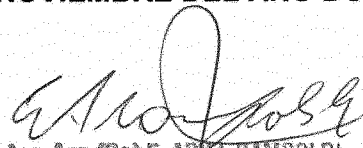
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el nuevo Reglamento del Programa de Subsidios de Promoción a la Iniciación en Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (PROIINDIT) según consta a fs. 2 a 10 de estas actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaría General y a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y por su intermedio a los Docentes. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. Agr. (Dr.) E. ABEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERC
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 883
E.D./



FCA
Facultad de Ciencias
Agropecuarias

SeCyT
Secretaría de Ciencia y Tecnología
NACIONAL DE CIENCIAS AGROPASTORILES - UNC



PROGRAMA DE SUBSIDIOS DE PROMOCIÓN A LA INICIACIÓN EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (PROIINDIT)

REGLAMENTO

Artículo 1. DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El PROGRAMA DE SUBSIDIOS DE PROMOCIÓN A LA INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (PROIINDIT) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (FCA) a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECYT-FCA) brinda apoyo económico a proyectos de investigación, desarrollo y/o innovación tecnológica.

PROIINDIT tiene como objetivo propiciar el desempeño en dirección o codirección de proyectos a docentes de la FCA, que se encuentran iniciando su carrera académica, se encuentran inscriptos en un posgrado o lo hubieren finalizado dentro de los 5 años de la convocatoria; con categoría IV ó V en el Programa de Incentivos para Docentes Investigadores/as o aún no categorizado. Los proyectos propuestos se insertarán en las áreas temáticas institucionales y serán de carácter bianual. También se podrán presentar a PROIINDIT proyectos que requieran Aval Académico Institucional, sin financiamiento, siendo evaluados bajo los mismos criterios de calidad, factibilidad y pertinencia establecidos por la convocatoria.

Artículo 2. DE LAS CONVOCATORIAS

2.1 Las solicitudes de subsidios para Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica, como así también aquellos que soliciten Aval Académico Institucional serán presentados en la oportunidad que a tal fin fije la SECYT-FCA.

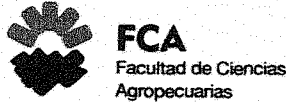
2.2- La convocatoria se divulgará a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la FCA, con un mínimo de (60) sesenta días de anticipación a la fecha establecida para la presentación de los proyectos.

2.3. No podrán presentarse a las convocatorias como Director o Codirector quienes ya hubiesen obtenido un PROIINDIT o proyectos SECYT (FORMAR, ESTIMULAR) ya sea, financiado o con aval, en calidad de Director o Codirector.

2.4. Los Tutores, Directores, Co-directores y Miembros de Equipos de investigación sólo podrán participar en un proyecto de investigación subsidiado o avalado por SECYT-FCA.

Artículo 3. DEL/LA TUTOR/A, DEL/LA DIRECTOR/A, CO-DIRECTOR/A Y EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

3.1. Los **Tutores** deberán ser investigadores categoría I, II o III docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, perteneciente al Área de conocimiento del proyecto que se



propone. Sus funciones serán orientar acerca de la confección del proyecto y desarrollo de la propuesta, así como en la elaboración del informe final.

3.2. Los **Directores** de proyecto deberán ser docentes, por concurso o interino, en este caso con al menos 3 (tres) años de antigüedad. Tendrán categoría IV o V (Programa de Incentivos de la SPU) o no categorizado. Para docentes con dedicación simple podrán postularse como directores cuando demuestren que complementan sus actividades de investigación mediante vínculos vigentes con organismos de C y T nacionales o provinciales (CONICET, SECYT-UNC, MINCYT, ANPCYT).

3.3. Los **Directores** serán responsables de la ejecución del proyecto propuesto en tiempo y forma. Se comprometerán a supervisar e informar las actividades de cada miembro del equipo según los roles asignados. Sera responsable de la presentación en tiempo y forma de los informes parciales y finales.

3.4. Los proyectos podrán contar con **Co-director**, quien deberá reunir los mismos requisitos que el Director. Para los docentes con dedicación simple, podrá omitirse el requisito de pertenencia a organismos de C y T exigido al director, cuando su inclusión se justifique en vínculos con otros organismos pertenecientes al sector. La necesidad de la figura del codirector deberá estar explícitamente descrita.

3.5. El **Equipo de Trabajo** estará conformado por Integrantes y Colaboradores. Serán Integrantes docentes en formación y estudiantes, deberán pertenecer a la FCA y al menos uno de cada claustro.

Serán Colaboradores Docentes de otras facultades de la UNC u otras universidades; investigadores de CONICET, INTA, profesionales de otros organismos con los cuales se vaya a ejecutar el proyecto. Para los colaboradores externos a la UNC se solicitará un aval de la organización a la que pertenece.

Artículo 4. DEL PROYECTO

4.1. Los proyectos serán presentados a la SECYT-FCA antes de la fecha y hora prevista, adecuándose a todas las normativas de presentación consignadas en la convocatoria.

4.2. El proyecto propuesto constará de Descripción Técnica, Resultados Esperados, Cronograma de actividades, Infraestructura y equipamiento disponible, Presupuesto y su justificación (ANEXO 1). Se incluirá una Tabla de Participantes (integrantes y colaboradores) indicando rol, y actividades de cada participante (ANEXO 2).

Artículo 5. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

5.1. La evaluación será realizada por una comisión ad hoc conformada por integrantes del CAI, del Campo Escuela, responsables de Laboratorios y Centros de Transferencia; que cuenten con categoría I, II, ó III. Dicha comisión contará con la colaboración de la Secretaría de SECYT-FCA.



5.2. Los criterios de Admisibilidad y Evaluación Académica considerarán antecedentes del Director, Codirector, Equipo de trabajo, calidad y pertinencia del proyecto (ANEXO III).

5.3. Los proyectos se calificarán cuantitativamente. Se aprobarán con 60 puntos sobre 100.

5.4. La SECYT-FCA dispondrá de un plazo de 60 días corridos a partir de la fecha de cierre de la convocatoria para emitir dictamen.

Artículo 6. DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS

6.1. El monto a asignar en cada convocatoria será definido por el Sr. Decano/a en función de la disponibilidad presupuestaria de la FCA.

6.2. El número de proyectos financiados surgirá del monto total asignado, número de proyectos aprobados, y puntajes obtenidos.

Artículo 7. DE LOS INFORMES ACADÉMICOS Y ECONÓMICOS

7.1. Los Directores de PROIINDIT deberán realizar informes de avance a la mitad de la ejecución del proyecto e informe final. El informe de medio término, además de detallar grado de avance, dificultades, altas y bajas del equipo, constituirá la instancia en que se podrán presentar modificaciones en la propuesta de trabajo, objetivos o actividades a realizar. En el caso que la modificación implique cambios sustanciales del proyecto, los Directores deberán presentar una nota justificando el cambio y un nuevo plan de trabajo (Descripción Técnica, Resultados Esperados, Cronograma de actividades, Infraestructura y equipamiento disponible, Presupuesto y su justificación) siendo sometido a evaluación académica por el CAI.

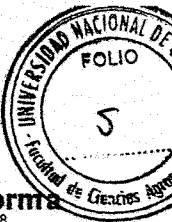
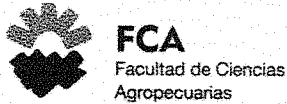
7.2. El Informe Final será presentado según las normas editoriales de la revista Agriscientia

7.3. El equipo de trabajo participará en Seminarios Internos de integración de los proyectos PROIINDIT. La fecha, modalidad y contenido de dichos Seminarios Internos será fijada por la SECYT-FCA.

7.4. Los Directores realizarán la Rendición de Cuentas según legislación vigente de la UNC, a través del Área Económica Financiera de la FCA.

7.5. Los Directores son responsables de los bienes inventariables adquiridos con los fondos percibidos y deberán ingresarlos como patrimonio de la FCA a través de los procedimientos administrativos pertinentes.

Artículo 8. DE LA COMUNICACION DE LOS RESULTADOS DE LOS PROYECTOS



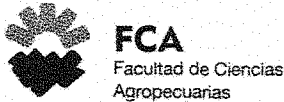
8.1. Los resultados obtenidos de cada PROIINDIT serán publicados en las Jornadas Integradas de Investigación y Extensión de la FCA-UNC.

8.2. Dado que el Informe Final será solicitado según normas editoriales de la revista Agriscientia, se alentará a los directores y sus equipos de trabajo a enviar a evaluación de esta revista, en particular aquellos resultados que no hubieran sido publicados en formato artículo en alguna revista de CyT.

Artículo 9.- VIA RECURSIVA

9.1. El/la interesado/a podrá interponer recurso de reconsideración sólo en aquellos casos en que el proyecto no haya sido aprobado, podrá fundarse en defecto de forma, evidentes errores materiales o manifiesta arbitrariedad. El mismo deberá ser presentado en un plazo de cinco (5) días hábiles de tomar conocimiento del resultado. La presentación del recurso de reconsideración, en el cual el/la interesado/a deberá indicar con precisión las causales en que funda su solicitud de reconsideración, se efectuará en la SECYT-FCA y será analizada conjuntamente con el CAI. El recurso de reconsideración podrá ser aceptado o rechazado.

[Handwritten signatures and initials]



ANEXO I

GUIA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION

Incluir en no más de 5 páginas, el proyecto de investigación, que deberá contener siguiente secuencia de las secciones:

A. TÍTULO

B. PALABRAS CLAVE

C. ÁREA PRINCIPAL EN LA QUE SE ENMARCA LA PROPUESTA: ÁREA SECUNDARIA (si la hubiere):

D. INTRODUCCION Los/as investigadores/as podrán tener en cuenta los siguientes aspectos: -Planteo del problema general y la delimitación al proyecto. -Análisis bibliográfico. -Hipótesis.

E. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS Se deberán indicar los objetivos generales, y los específicos

F. MATERIALES Y METODOS Los/as investigadores/as podrán tener en cuenta los siguientes aspectos: -Materiales que se utilizarán en las experiencias. -Métodos y técnicas a utilizar. -Diseño de los experimentos y análisis estadísticos.

G. BIBLIOGRAFIA Incluir el listado de las referencias consultadas en el proyecto.

H. IMPORTANCIA DEL PROYECTO, IMPACTO Y MECANISMOS DE TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS Explicar la importancia potencial del proyecto, discutir cualquier idea nueva o contribución que el proyecto pueda ofrecer. Explicitar los mecanismos de transferencia de los resultados

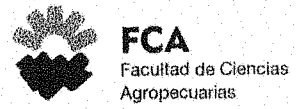
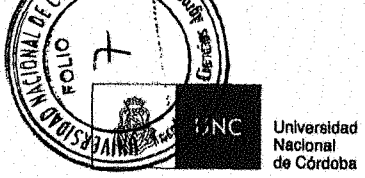
I. FACILIDADES DISPONIBLES Describir las facilidades disponibles que aseguren la factibilidad del proyecto (incluyendo laboratorio, espacio para escritorio, biblioteca, equipamiento, bioterio, software, etc.).

J. JUSTIFICACION DEL PRESUPUESTO SOLICITADO Detallar los fundamentos de las inversiones y los gastos a realizar.

K. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Incluir el cronograma de actividades del periodo que abarca el subsidio.

Descripción de la actividad	Meses																							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

[Handwritten signatures and marks on the left margin]



ANEXO II

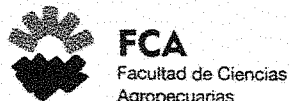
Equipo de trabajo (agregar las filas necesarias)

Nombre y apellido	ROL*	DNI	Institución	Dedicación al proyecto (hs sem)	Cargo Actual/ Dedicación	Correo electrónico	Firma

*Director, Codirector, Tutor, Integrante docente, Integrante estudiante, Colaborador

Handwritten signatures and initials corresponding to the table rows.

Handwritten signature in the bottom right corner.



ANEXO III

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN ACADÉMICA

Admisibilidad: se realiza verificando aspectos formales siguiendo los criterios que se detallan a continuación:

- Cumplir los requisitos de fecha y hora de cierre de la convocatoria.
- Tener completa la documentación requerida.

Criterios de evaluación del director y equipo de trabajo

Director (Máximo: 25)

- Posgrado (Puntaje a otorgar: Finalizado / En ejecución)
 - Doctorado (20/15)
 - Maestría (15/10)
 - Especialización (5/2)
- Categoría de Incentivo: IV (5); V (3), SC (0)

Equipo de trabajo (Máximo: 10 puntos).

Se tendrá en cuenta la claridad con que se describan los roles de los integrantes, la integración de distintas áreas del conocimiento, el tiempo dedicado al proyecto, posgrados en curso.

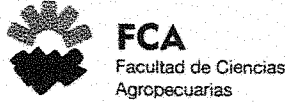
Criterios de calidad referidos al Proyecto (Máximo: 50 puntos).

- Interés y originalidad de la propuesta. (Máximo: 15)
- Claridad de los objetivos y su coherencia con la metodología propuesta. (Máximo: 15)
- Factibilidad de cumplir con el plan de trabajo propuesto. (Máximo: 10)
- Justificación de los montos solicitados (El presupuesto debe estar debidamente justificado y ser afín a los objetivos del proyecto). (Máximo: 10)

Criterios de pertinencia del Proyecto (Máximo: 15 puntos):

- Lugar de trabajo y temas priorizados por Sec. Campo Escuela (Máximo: 10 puntos)
- Relación del tema del proyecto con el tema de posgrado del Director o de integrantes (Máximo: 5 puntos).

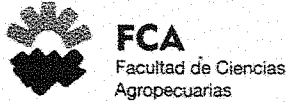
[Handwritten signatures and initials]



CRITERIOS DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

Director (Máximo: 25 puntos)	
Doctorado finalizado..... 20 puntos Doctorado en ejecución 15 puntos Maestría finalizada 15 puntos Maestría en ejecución 10 puntos Especialización finalizada 5 puntos Especialización en ejecución 2 puntos Categoría en Sistema de Incentivos IV 5 puntos V..... 3 puntos SC..... 0 puntos	
Equipo de trabajo (Máximo: 10 puntos)	
Se tendrá en cuenta la claridad con que se describan los roles de los integrantes, la integración de distintas áreas del conocimiento, el tiempo dedicado al proyecto, posgrados en curso. Máximo: 10 puntos	
Calidad del Proyecto (Máximo: 50 puntos)	
Interés y originalidad de la propuesta. Máximo: 15	
Claridad de los objetivos y su coherencia con la metodología propuesta. Máximo: 15	
Factibilidad de cumplir con el plan de trabajo propuesto. Máximo: 10	
Justificación de los montos solicitados (El presupuesto debe estar debidamente justificado y ser afín a los objetivos del proyecto). Máximo: 10	
Pertinencia del Proyecto (Máximo: 15 puntos)	
Lugar de trabajo y temas priorizados por Sec. Campo Escuela Máximo: 10 puntos	
Relación del tema del proyecto con el tema de posgrado del Director o de integrantes Máximo: 5 puntos.	

Handwritten signatures and initials:
 H. J. ...
 M. ...
 W. ...
 ...



LISTA DE GASTOS POSIBLES

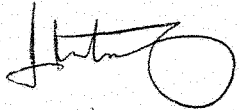
El presupuesto incluye los recursos asignados para la adquisición de insumos, contratación de servicios, compra de equipamiento y libros, entre otros. Los montos destinados a participación de jornadas y congresos (viajes, alojamiento, pasajes, inscripción) no podrán superar un 50% del presupuesto. Las partidas en que se discrimina el presupuesto son:

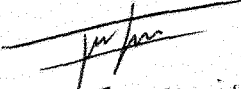
Bienes y Servicios:

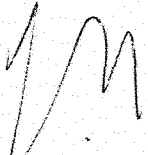
- Artículos, materiales y útiles diversos (informática, fotocopias, papelería, otros).
- Combustibles, peaje.
- Drogas para análisis.
- Material de vidrio.
- Animales para ensayos experimentales.
- Inscripciones, gastos de pasajes, alojamiento y comida para trabajos de campo o eventos científico-técnicos (Congresos, Simposios, Jornadas) directamente relacionados con la temática a abordar en la investigación.
- Franqueo.
- Servicios externos y comerciales.
- Otros (definir).

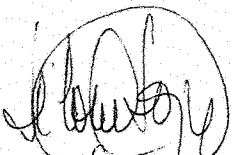
Bienes de Capital:

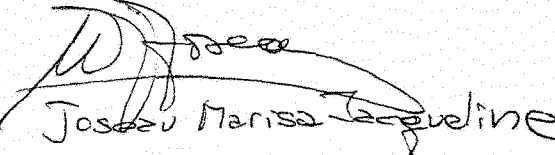
- Equipamiento.
- Instrumental científico.
- Libros.
- Programas de computación.
- Otros (definir).



Ing. Martínez Legu

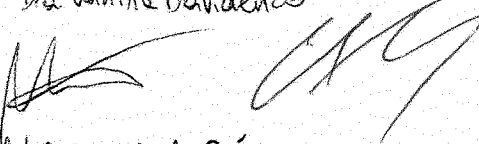

FERNANDO WIS SUEN


Ing. Julius
Koritschoner


S. Sardo


Josefa Marisa Jacqueline


Dra. Vanina Davidenco


Alejandro A. Bóroz